

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 685 - 2018 - MDLV

La Victoria, agosto 29 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 572-2018-MDLV/UL y el Informe N° 167-2018-MDLV/GPPyCTI, sobre aprobación de expediente de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 declara prioritaria, de interés nacional y de necesidad pública la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en adelante El Plan, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, de conformidad con la Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de Brechas en Infraestructura y Servicios – Ley N°30776, de fecha 23 de mayo de 2018, en su artículo 2°, numeral 2.1, literal c) "Crear únicamente para las intervenciones en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCCC), un PROCESO ESPECIAL ABREVIADO de contratación pública que reduzca plazos de adjudicación y de ejecución contractual, en el cual las apelaciones se resuelvan de manera célere, sea por el titular de la entidad, tratándose de cuantías menores y medianas; o por el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para el caso de cuantías mayores";

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2018-EF, artículo 1°, numeral 1.1) Autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 10'220,991.00) a favor de los pliegos Municipalidad Provincial de Julcán y Municipalidad Distrital de La Victoria, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)...

Que, por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, la Unidad de Logística a través del Informe N° 572-2018-MDLV/UL, comunica que habiendo sido beneficiada la Municipalidad Distrital de La Victoria con un Crédito Suplementario con cargo a los Recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) de acuerdo con el Decreto Supremo N° 097-2018-EF y el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, es necesario la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 010-2018-MDLV para la Consultoría de Supervisión de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1280-AV. CHINCHAYSUYO DESDE CA. LOS INCAS HASTA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO 1281 - AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DESDE AV. CHINCHAYSUYO HASTA CALLE LOS ANDES DISTRITO DE LA VICTORIA-PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE", con Código de Inversión N° 2400032, financiado por el Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal; por el monto total de S/155,067.19;

Pág. 02.-

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 685 - 2018 - MDLV

Que, de conformidad con lo comunicado por el Jefe de la Unidad de Logística a través de su Informe N° 572-2018-MDLV/UL y con el Informe N° 167-2018-MDLV/GPPyCTI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional que otorga certificación de previsión presupuestaria, cabe emitir acto resolutorio aprobando el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 010-2018-MDLV;

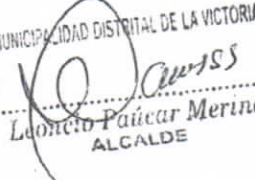
En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 010-2018-MDLV para la Consultoría de Supervisión de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1280-AV. CHINCHAYSUYO DESDE CA. LOS INCAS HASTA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO 1281 - AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DESDE AV. CHINCHAYSUYO HASTA CALLE LOS ANDES DISTRITO DE LA VICTORIA-PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE", con Código de Inversión N° 2400032. Valor estimado de contratación S/155,067.19. Consultoría que se ejecutará en el marco de la Ley N° 30556, Decreto Supremo N° 097-2018-EF y Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité de Selección hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE